



## **CONVOCATORIA DE BECA INSTITUCIONAL**

### **SEMESTRE AGOSTO - DICIEMBRE 2020**

Con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, Publicadas el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 15, 16, y 30 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, la Dirección General, en su carácter de Presidente del Comité de Becas de dicho Centro;

#### **CONVOCA**

Al estudiantado de Educación Superior (ES) a participar en el concurso de selección y otorgamiento de las Becas de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios.

#### **OBJETIVO**

La presente convocatoria, tiene como objetivo general favorecer la permanencia, egreso y/o la superación académica de las y los estudiantes que se encuentren inscritos en alguno de los programas académicos del sistema educativo oficial del CETI mediante una beca económica.

Así mismo:

- Otorgar becas al estudiantado para estimularlo a obtener un rendimiento académico elevado y a continuar con sus estudios;
- Brindar apoyo monetario a quienes presenten escasez de recursos económicos para lograr un desenvolvimiento continuo y permanente en su desarrollo personal, científico y tecnológico.

#### **CARACTERÍSTICAS Y MONTO DE LAS BECAS**

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial, dispone para este semestre de una bolsa de \$456,000 (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos, 00/100 M.N.) para someter a concurso 76 (setenta y seis)

**Becas de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios** para estudiantes de Educación Superior, con las siguientes características:

- **Descripción:** consiste en un apoyo económico que se otorga a las y los estudiantes del Centro
- de Enseñanza Técnica Industrial para que puedan permanecer o terminar sus estudios.



- **Monto de la beca:** \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, pagada en una sola exhibición. Este monto se determinó a partir de la disponibilidad presupuestal, provenientes tanto de recursos fiscales, como de recursos propios para las **Becas de Apoyo para Ingreso**
- **y Continuación de Estudios** y conforme a lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Becas Institucional.
- **Duración de la beca:** Tendrán una vigencia semestral correspondiente al semestre agosto – diciembre 2020.

## REQUISITOS

Podrán participar las y los estudiantes desde primer semestre que cumplan con:

1. Ser estudiante inscrito de Educación Superior del CETI, de nuevo ingreso o reinscripción.
2. No contar con reportes de indisciplina en su expediente.
3. No contar con ningún otro tipo de beca, por ejemplo, cualquier convocada a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez o de la Administración Pública Federal, Manutención; entre otras.
4. Completar el registro de solicitud en línea.
5. Presentar documentación completa y verídica.
6. Presentar la información solicitada para el estudio socioeconómico.

Para ser beneficiado con la beca, la o el estudiante debe permanecer en calidad de activo a la fecha de entrega de la beca.

## REGISTRO DE SOLICITUD

El estudiantado que aspire a gozar de la “Beca de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios”, deberá cumplir con el registro de solicitud en línea **del 07 al 15 de octubre**, atendiendo los siguientes pasos:

1. Ingresar al sitio [www.becasinstitucionales.ceti.mx](http://www.becasinstitucionales.ceti.mx)
2. Comenzar Registro para Nueva Beca Institucional.

Las y los aspirantes tienen derecho a asesoría sin costo para disipar dudas o recibir acompañamiento durante el registro de su solicitud, contactando a las oficinas del Departamento de Servicios de Apoyo Académico de cada plantel.





## DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Una vez que las y los aspirantes completen su solicitud de beca, recibirán un correo con sus claves de acceso a su sesión en [www.becasinstitucionales.ceti.mx](http://www.becasinstitucionales.ceti.mx) y el formato de solicitud lleno, el cual deberán descargar, imprimir y firmar.

Las y los aspirantes deberán escanear y subir su documentación, así como presentar la información solicitada para el estudio socioeconómico **del 07 al 22 de octubre**. Para ello deberán:

1. Iniciar sesión en [www.becasinstitucionales.ceti.mx](http://www.becasinstitucionales.ceti.mx)
2. Ver, en su totalidad, el tutorial de uso de la plataforma.
3. Escanear y subir los siguientes documentos:
  - 3.1. Formato de Solicitud de Beca Institucional debidamente firmado.
  - 3.2. Credencial de estudiante.
  - 3.3. Boleta de calificaciones del semestre inmediato anterior, la cual se proporcionará por el Departamento de Control Escolar de su plantel. En caso de ser estudiante de primer semestre, certificado de estudios de la escuela de procedencia.
  - 3.4. En caso de ser Estudiante migrante o repatriado o hijo(a) de migrantes repatriados o en retorno, constancia de repatriación expedida por consulado mexicano.
4. Completar el formulario del estudio socio-económico. Para el cual deberán contar con:
  - 4.1. Último comprobante de ingresos de la persona proveedora de familia. En caso de que la persona proveedora no cuente con documentos de comprobación de ingresos, deberán entregar una **carta firmada bajo protesta de decir verdad**, en la que se describa su situación económica y autorización para verificarse, en su caso, por el área de trabajo social del plantel correspondiente.
  - 4.2. Comprobantes de los siguientes gastos fijos: luz, agua, gas, teléfono, renta o contrato de renta. En caso de no contar con el comprobante o contrato de renta y gas, deberá de entregar **una carta firmada bajo protesta de decir verdad**, la razón por la que no cuenta con alguno de ellos.
  - 4.3. Fotografía de la fachada donde se aprecie el número del domicilio y otra donde se aprecie el interior de la casa del solicitante.





### PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Sólo se otorgará una beca por estudiante, por periodo escolar, de acuerdo a lo siguiente:

1. El Comité de Becas, a través de las áreas de Trabajo Social o equivalente de cada Plantel, evaluará las solicitudes con base en los criterios específicos de evaluación descritos en el anexo único de esta convocatoria.
2. De acuerdo al puntaje total que se obtenga de la evaluación, se elaborarán dos listados de solicitudes, ordenados de mayor a menor puntaje.
3. Las becas se otorgarán por plantel, iniciando con el puntaje mayor hasta agotar el recurso disponible o el número de solicitudes válidas.
4. Se emitirá un dictamen de las y los estudiantes becados, mismo que será publicado en la página web del CETI ([www.ceti.mx](http://www.ceti.mx)), el día 29 de octubre de 2020 y en los días subsecuentes se publicará en las páginas web de cada plantel.
5. El estudiantado beneficiado tendrá cuatro días hábiles después de la publicación del dictamen para completar el Formato de registro de cuenta para pago de beca institucional y subir la Carátula del estado de cuenta no mayor de dos meses.

La cuenta bancaria deberá estar a nombre de la o el beneficiario de la beca.

\*En caso de que la o el beneficiario no tenga cuenta bancaria, deberá aperturar y subir el contrato de la cuenta. Se recomienda una cuenta que no cobre comisiones.

6. La totalidad de las y los estudiantes que resulte beneficiada de la beca será candidata a formar parte del Comité de Contraloría Social que se integre en su plantel, además del Director(a) del mismo y/o su representante; por lo que todas y todos deberán asistir a la reunión que para tal fin se organice en cada plantel conforme a la siguiente información:

| Plantel | Fecha y hora                    | Lugar   |
|---------|---------------------------------|---|
| Colomos | 30 de octubre 2020, 15: 00 hrs. | Las indicaciones llegaran a su correo institucional |
| Tonalá  | 30 de octubre 2020, 17:00 hrs.  | Las indicaciones llegaran a su correo institucional |

Las y los integrantes del Comité serán elegidos de manera democrática privilegiando la equidad de género. Quienes sean electos contraerán los derechos y obligaciones de las y los integrantes del Comité de Contraloría Social, de lo cual serán informados en la sesión de integración del Comité.

En caso de que, por baja, suspensión de la beca u otras razones, existiera disponibilidad presupuestaria, el Comité podrá realizar una convocatoria complementaria.

Nueva Escocia N° 1885, Col. Providencia Sta. sección, C.P. 44638, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. (33) 3641 6429,3641 3250 ext. 240 [www.ceti.mx](http://www.ceti.mx) [direccion.general@ceti.mx](mailto:direccion.general@ceti.mx)





**CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD**

Las Becas de Apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios **NO son compatibles** con becas convocadas a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez o de la Administración Pública Federal, Manutención u otro tipo de becas de las mismas características o el mismo fin.

El CETI realizará una confronta del padrón de becarios con la finalidad de verificar que las becas que se otorguen no presenten duplicidades con otros programas y se dará de baja de dicho padrón a quienes ya disfruten de otras becas similares o para los mismos fines.

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

**Sólo serán consideradas por el Comité de Becas las solicitudes que cuenten con los datos requeridos y que incluyan datos verídicos.**

Se dará preferencia a quienes demuestren ser integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad, como personas indígenas, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y adolescentes que enfrentan maternidad o paternidad temprana, migrantes o hijos de migrantes, así como a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DEL BENEFICIO**

El dictamen de las y los estudiantes becados, será publicado en la página web del CETI ([www.ceti.mx](http://www.ceti.mx)), el día **29 de octubre de 2020** y en los días subsecuentes se publicará en las páginas web de cada plantel.

El beneficio será entregado durante el periodo del **mes de noviembre y diciembre del 2020** (sujeto a disponibilidad presupuestal).

**CALENDARIO GENERAL**

| Actividad   | Fecha                              |
|---|------------------------------------|
| Publicación de convocatoria:<br><a href="http://www.becasinstitucionales.ceti.mx">www.becasinstitucionales.ceti.mx</a> , <a href="http://www.ceti.mx">www.ceti.mx</a>     | <b>05 de octubre de 2020</b>       |
| Registro de la solicitud y completar todo su proceso en la plataforma de becas:<br><a href="http://www.becasinstitucionales.ceti.mx">www.becasinstitucionales.ceti.mx</a> | <b>07 al 15 de octubre de 2020</b> |
| Entrevista- análisis de expedientes, revisión por parte de las Trabajadoras Sociales de su Plantel.   | <b>07 al 22 de octubre de 2020</b> |

2





|   |   |
|---|---|
| Publicación de dictamen:<br><a href="http://www.becasinstitucionales.ceti.mx">www.becasinstitucionales.ceti.mx</a> , <a href="http://www.ceti.mx">www.ceti.mx</a> | <b>29 de octubre de 2020</b>                    |
| Registro de CLABE interbancaria:<br><a href="http://www.becasinstitucionales.ceti.mx">www.becasinstitucionales.ceti.mx</a>  | <b>30 de octubre al 04 de noviembre de 2020</b> |

### QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se captarán de acuerdo a las disposiciones establecidas, para lo cual podrán ser presentadas vía personal, escrita, telefónica, por internet o directamente en las oficinas de la Dirección de cada Plantel o en la Jefatura del Departamento de Servicios de Apoyo Académico del plantel de la o el beneficiario:

- Plantel Colomos. Tel. (33) 36413250, Ext. 229, correo electrónico [apoyo.academico.col@ceti.mx](mailto:apoyo.academico.col@ceti.mx)
- Plantel Tonalá. Tel. (33) 36817417, Ext. 153, correo electrónico [apoyo.academico.tnl@ceti.mx](mailto:apoyo.academico.tnl@ceti.mx)

Las quejas y denuncias también podrán hacerse en el buzón de quejas institucionales, ante los integrantes del Comité de Contraloría Social de su Plantel, o bien dirigirse a:

- la Dirección Académica: (33) 36413250 ext. 252, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., con dirección electrónica [direccion.academica@ceti.mx](mailto:direccion.academica@ceti.mx) o;
- ante el Órgano Interno de Control en el CETI, (33) 36413250 ext. 507, con dirección electrónica [quejas.oic@ceti.mx](mailto:quejas.oic@ceti.mx)

En cualquiera de las situaciones recibirán una respuesta en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

Guadalajara, Jalisco a 05 de Octubre de 2020

**ATENTAMENTE**

Mtra. Anely Fabiola Estrada Hernández

**Directora Administrativa del CETI**

**Presidente del Comité de Becas**

Fungiendo como Directora General de esta Institución, con fundamento en lo establecido en el Art. 58 del Estatuto Orgánico del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, el cual dice lo siguiente: "ARTÍCULO 58. En el caso de la vacante del Director(a) General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, en tanto el Titular de la Secretaría de Educación Pública no comunique la nueva designación hecha por la Junta Directiva del Servidor Público que llegará a ocupar el cargo de Director (a) General de dicho Centro, el Director(a) Administrativo fungirá con tal carácter teniendo todas las facultades inherentes a dicho cargo."





**ANEXO ÚNICO**

**Tabla 1. Criterios específicos para el otorgamiento de Becas Institucionales**

| Criterio  | Puntaje máximo | Puntaje otorgado con base en la evidencia documental |
|---|----------------|--|
| <b>Condiciones Socioeconómicas*</b>   |                |  |
| Hasta 1 salario mínimo mensual.   | 500 pts.       |  |
| Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales.  | 400 pts.       |  |
| Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos mensuales.  | 300 pts.       |  |
| Más de 3 y hasta 4 salarios mínimos mensuales.  | 200 pts.       |  |
| Más de 4 y hasta 5 salarios mínimos mensuales.  | 100 pts.       |  |
| Más de 5 salarios mínimos mensuales.  | 0 pts.         |  |
| *Se considerará el ingreso familiar de padres y hermanos del solicitante que vivan en el mismo domicilio de los padres. |                |  |
| <b>Desempeño Académico</b>  |                |  |
| Promedio de 91 a 100.   | 100 pts.       |  |
| Promedio de 86 a 90.  | 90 pts.        |  |
| Promedio de 81 a 85.  | 80 pts.        |  |
| Promedio de 80 o menos.   | 0 pts.         |  |
| <b>Condiciones Sociales</b>   |                |  |
| Sin empleo o sin otra fuente de apoyo económico.  | 100 pts.       |  |
| Paga renta del lugar en el que habita.  | 100 pts.       |  |
| Sin familia directa en la población en que estudia.   | 100 pts.       |  |
| Con dependientes económicos comprobables.   | 100 pts.       |  |
| <b>Condiciones preferenciales</b>   |                |  |
| Estudiante provenientes de Pueblos Indígenas  | 100 pts.       |  |
| Estudiante con discapacidad   | 100 pts.       |  |
| Estudiante embarazada, madres o padres jefes de familia   | 100 pts.       |  |
| Estudiante víctimas del delito o violaciones de los Derechos Humanos  | 100 pts.       |  |
| Estudiante migrante o repatriado o hijo (a) de migrantes repatriados o en retorno.                                      | 100 pts.       |  |
|   | <b>TOTAL</b>   |  |

1